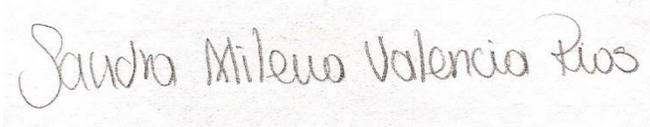


2022-021

CONSTANCIA: Manizales, diciembre 1 de 2022. La dejo en el sentido que se recibió memorial procedente de la apoderada de la parte demandante, aportando las pruebas de oficio decretadas en audiencia del 8 de septiembre de 2022.

Pasa para resolver.



**SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 2091

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, primero de diciembre de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en el proceso de **VERBAL DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO y SOCIEDAD PATRIMONIAL**, promovido por **GUILLERMO LEÓN VÁSQUEZ CARDONA**, a través de apoderada judicial, en contra de **MARÍA CLEMENCIA RÍOS VARGAS**, se agrega el escrito presentado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

MBG

Firmado Por:
María Patricia Ríos Alzate

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7a4bd91232d7747a8cb559da8cb5be3a6e837e6715cc0e71ccc7e0590b9a052**

Documento generado en 01/12/2022 12:11:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>